MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600080720 DE 2019

CONTRATANTE: NIT:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. 890.905.211-1
CONTRATISTA: NIT:	FRENOS NUTIBARA S.A. 811.008.375-5
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($508.000.000) INCLUIDO IVA 19%
DURACIÓN INICIAL:	Nueve (9) meses sin superar la vigencia 2019
FECHA DE INICIO:	28 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de Diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACION:	31 de mayo del 2020
MODIFICACIÓN 01:	Ampliación 01: Cinco (05) meses, del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
MODIFICACIÓN 02:	**Ampliación 02: por dos (2) meses contados a partir del 01 de junio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020. Ambas fechas incluidas.**

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 455 de 2019, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, que para efectos del presente Contrato se denominará **el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y, SARA JULIANA ESPINAL RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.977.845, actuando en calidad de representante legal de FRENOS NUTIBARA S.A., quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente Modificación 02 al

Contrato No. 4600080720 DE 2019, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 040 del 04 de mayo de 2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600080720 de 2019 cuyo objeto es: "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas."

2. Corresponde al Equipo de Mantenimiento Parque Automotor de Servicios Internos, de la Subsecretaría Gestión de Bienes, velar por mantener en buen estado mecánico el parque automotor del Municipio de Medellín, el cual incluye los vehículos livianos, pesados y maquinaria, que presenten desgaste como consecuencia del uso constante y permanente, debiendo realizar las respectivas rutinas de mantenimiento con oportunidad.

3. Para apoyar logísticamente a los diferentes programas y proyectos, el Municipio de Medellín, cuenta con 24 vehículos de las marcas Mazda, Hino, Mercedes Benz, Ford, Kobelco y Jhon Deer; De estos vehículos algunos pertenecen a la Secretaria de Movilidad, como lo son grúas y un bus de toxicología las cuales trabajan las 24 horas y por su operatividad requieren de mantenimientos constantes.

4. Además, la Secretaria de Medio Ambiente con el grupo de Cobertura trabajan en las limpiezas de quebradas cubriendo emergencias cuando se presenta; lo que hace que la maquinaria y volquetas adscritas a ellos trabajen en forma continúa presentando desgastes y mantenimiento que son costosos, por lo cual, se requieren tener en perfecto estado mecánico mediante los mantenimientos correctivos y preventivos.

5. Es de anotar que este contrato sirve de apoyo para los contratos de las otras marcas que se queden sin recursos, como fue el caso de los vehículos marca Hyundai y además el proceso para el nuevo contrato se declaró desierto, por falta de interés de los proponentes, lo que determinó la decisión de atenderlo por este contrato

6. El Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos se hace actualmente, mediante el contrato 4600080720 de 2019, suscrito con la empresa Frenos Nutibara S.A. Que tiene a la fecha una ejecución 57.07%, y se requiere ampliar el contrato por dos (2) meses para garantizar el funcionamiento de los vehículos teniendo en cuenta que la situación actual de la pandemia, da dificultad en la utilización de los vehículos y se ve disminuido los gastos por lo que se tienen recursos suficientes para ampliar el contrato

Saldo	Pagos realizados a 15 de abril	pendientes por pagar de abril	Promedio mes	proyección para para atender 18 vehículos Hyundai por dos meses	proyección para 2 meses del 2020 de la Nueva Ampliación
217.676.276	$282.323.724	$19.000.000	$ 30.132.342.	20.000.000	60.264.684

Por lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo inicialmente pactado en el Contrato No. 4600080720 de 2019, por el término de dos (2) meses contados a partir del 01 de junio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020. Ambas fechas incluidas, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del contrato Nro. 4600080720 de 2019, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las obligaciones y cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600080720 de 2019.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

QUINTO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificado del Comité Interno de Planeación-CIP, d) justificación.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 05 días del mes de mayo de 2020.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

SARA JULIANA ESPINAL RAMÍREZ
Contratista

Elaboró:	Aprobó:
Yulenny Rentería Asprilla Abogada – Contratista Subsecretaría de Ejecución de la Contratación. Kamila Posada Botero Apoyo Administrativo y Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación.	Catalina Rozo Villegas Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia